

Sorteo Smartphone mayo-junio 2025 en Jaén



1. Compañía organizadora

SPOTTING BRAND TECHNOLOGIES, S.L.U., (en lo sucesivo "Blaveo") con domicilio social en Avenida de Bruselas, 38, 28108 Alcobendas (Madrid), y CIF B86779584, organiza un concurso con la finalidad de fidelizar a la comunidad de fans de 'Blaveo' en redes sociales.

2. Realización y acceso

El sorteo se realizará mediante la web www.sortea2.com con las solicitudes recogidas a través de <https://blaveo.com/promociones/sorteo-motorola-g73/>.

3. Ámbito y duración

La actividad se desarrollará en todo el territorio de España.

La fecha de comienzo del sorteo será el jueves, 29 de mayo de 2025 a las 8:00 horas.

La fecha de finalización del mismo será el mismo jueves, 26 de junio de 2025 a las 23:59 horas.

La publicación del ganador se llevará a cabo al día siguiente en los perfiles sociales de Blaveo.

4.Requisitos para participar

Podrán participar en la promoción:

- Todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España.

No podrán participar:

- Menores de 18 años.
- Los empleados de INNOVASUR o de las empresas involucradas en la creación y desarrollo de esta promoción, ni sus ascendientes, descendientes o parientes colaterales hasta el 2o grado por consanguinidad o afinidad.

Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas entre los suplentes designados.

5.Premios

Se sorteará un teléfono Motorola G73 entre todos usuarios que se registren en el formulario del sorteo.

6.Mecánica del concurso

El concurso tendrá lugar en Jaén.

Los participantes deberán:

- Registrarse en el formulario existente en la siguiente URL:
<https://blaveo.com/promociones/sorteo-motorola-g73/>

- Cumplir con los requisitos indicados en las bases del sorteo.

7. Selección de los ganadores

De entre todos los participantes que se registren y cumplan los requisitos, se sorteará un Motorola G73 a través de la web www.sortea2.com. El premio es el indicado en el punto 5.

Una vez seleccionado, nos pondremos en contacto con la persona ganadora a través de WhatsApp o por teléfono para pedirle sus datos y formalizar el premio.

8. Comunicación al ganador

Si no se logra contactar con la persona ganadora en un plazo de 12 horas desde el primer intento de contacto o renunciara al premio se procederá a seleccionar a un nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

9. Reservas y limitaciones

Blaveo queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Blaveo excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envío de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

Blaveo se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del Concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

Blaveo se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del Concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

La empresa organizadora se reserva el derecho a acortar, prorrogar, modificar o cancelar este Concurso, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se

evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

La empresa organizadora del Concurso no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.

La empresa organizadora excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la web mediante el cual se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet. La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

10. Protección de datos

A los efectos previstos en la Ley 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Se establece que la aceptación del premio por los ganadores, implica el otorgamiento expreso de la autorización a Blaveo para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción y campaña, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicará la renuncia automática del premio.

Los datos y archivos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo Blaveo titular y responsable de dicho fichero, cuya finalidad será la gestión del presente sorteo y la posible invitación a nuevas campañas y promociones de la marca a través del envío de newsletters.

INNOVASUR garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en el tratamiento de los datos personales recogidos en la presente promoción, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso,

rectificación, oposición y cancelación, enviando solicitud a la dirección de correo marketing@innovasur.com.

11. Aceptación de las bases

La participación en la promoción supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, Blaveo quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del sorteo.

Las presentes Bases de la Promoción se rigen por la Legislación española.

Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas Bases será resuelta por los Jueces y Tribunales que por ley pudiera corresponder.